

AÑO 2021



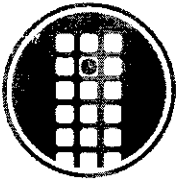
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre planes de regularización del sector Loteo Social del Barrio Gran Neuquén Norte.



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital

Neuquén, 05 de Octubre de 2021

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

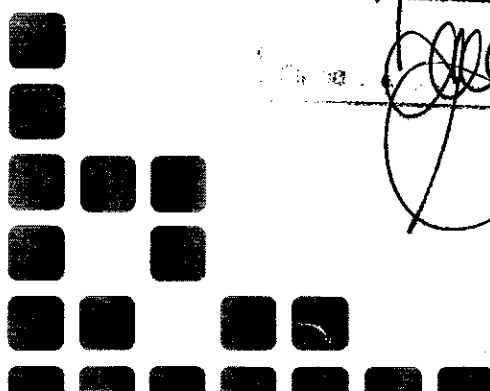
Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cr. MARCELO LELLOIR
Concejal - Fto. Bloque por el Cambio
PRD - Socialista
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N°	46165
05.10.21	Fojas: 03
	12:50
Merco	
Dirección General Leg...	

05/10/2021	ENTRADA N°	820/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 3013/2021 o Nota N° /		
Recibió Merco		
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)		1250



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📱 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO – SOMOS NEUQUEN PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La problemática del Barrio Gran Neuquén Norte, sector Loteo Social y la importancia de los servicios básicos y la regularización de los terrenos.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y las vecinas del Barrio Gran Neuquén Norte, el sector Loteo Social, entre las calles Paso Aguerre, Laguna Blanca, Lagos del Sur y 1° de Enero de la Ciudad de Neuquén, solicitan la regularización de los servicios básicos y de los terrenos.

Que los servicios básicos en el sector Loteo Social, ha presentado anomalías relacionadas con la falta de periodicidad y frecuencia, entre otras.

Que dicha situación, afecta seriamente a la población involucrada y beneficiada.

Que es importante para cada vecino de la ciudad de Neuquén tener la regularización de su terreno, para poder acceder a cualquier trámite básico.

Que el Artículo 139º) de la Carta Orgánica Municipal expresa: "Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados Nacional y Provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda".

Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar el suministro de servicios básicos en todos los sectores de la ciudad es un tema prioritario, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, en consecuencia, buscar las mejores alternativas a los efectos de realizar las obras necesarias.

Que conforme lo establecido en el Artículo 85º) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados, siendo necesario viabilizar la petición ante el Órgano Ejecutivo Municipal.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Dr. WALTER LÓPEZ
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

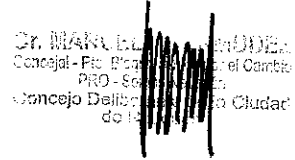
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe a este Concejo Deliberante sobre:

- A) Planes de regularización del sector Loteo Social en el Barrio Gran Neuquén Norte.
- B) Planes de obras públicas previstas en materia de infraestructura social y servicios públicos.
- C) Pertinencia o no de reubicación de familias para la regularización de loteos.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Sr. MANUEL
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

14/10/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 17/21

Pase a la Comisión

Dcción Graf. Legislativa